

**CONCEDE BECA DE TITULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LOS ALUMNOS
QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.266/2022.

Arica, 25 de julio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DAE N° 386/2022, de julio 20 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/40/2021, de febrero 05 de 2021; Decreto TRA N° 335/129/2021, de julio 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, y el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por Don Juan Trevizan Rispoli, Director (S) de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 386/2022, de julio 20 de 2022, quien requiere que sea aprobada la nómina de 08 (ocho) postulantes a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

Arica, 25 de julio de 2022.

RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los alumnos que se indica en la nómina adjunta, compuesta de 1 (una) hoja, rubricada por el Secretario (S) de la Universidad.
2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".
3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad




ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico



ADA/EDE/hta





02 AGO 2022

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA

		ANTECEDENTES PERSONALES				ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS				BENEFICIOS	
N°	R.U.T.	DV	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	AÑO INGRESO	INFORME REGISTRO	INFORME DE BIENESTAR ESTUDIANTE	INFORME D.A.E	TÍTULO	GRADO	TOTAL
			CÁCERES DÍAZ, MARÍA ESTELA	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA (310)	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
			CARVAJAL SANTANDER, KAREN FRANCISCA A.	KINESIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN (236)	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
			GARRIDO HIDALGO, SEBASTIÁN BRUCE	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA (335)	2016	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
			GÓNGORA ANDRADES, YASNA MACARENA N.	PSICOLOGÍA	2015	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
			NAVARRO VARAS, JENNIFER ANDREA	TECNOL.MÉDICA ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
			ROJAS SANTANA, CAMILA DEL CARMEN	DISEÑO MULTIMEDIA	2020	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 227.000	\$ 0	\$ 227.000
			TUPA QUISPE, JOCELYN NICOLE	ENFERMERÍA (235)	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 139.000	\$ 283.000
			VEAS ALVAREZ, DAYLIN GEANNINA	LICENCIATURA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA (336)	2017	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 144.000	\$ 144.000	\$ 144.000
										TOTAL	\$ 2.069.000

SEDE ARICA



JORGE BERNAL PERALTA
Vicerrector de Administración y Finanzas (S)



JUAN TRIZAN RISPOLI
Director (S) Asuntos Estudiantiles